

## **Bases desafío:**

### **“Empoderar al usuario con información accesible de medicamentos”**

#### **1. Antecedentes**

El Laboratorio Francisco Dorrego de Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE), el Laboratorio Farmacéutico de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (DNSFFAA) y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) establecieron un acuerdo de cooperación con el objetivo de crear un fondo concursable para la financiación de proyectos innovadores en modalidad de desafío, que permitan plantear soluciones relacionadas con las áreas de interés de ASSE y DNSFFAA.

Los desafíos buscan resolver problemas relevantes que afectan la eficiencia, el alcance o la calidad en los servicios brindados a los ciudadanos con el objetivo de mejorarlos.

#### **2. Problema**

El Laboratorio Dorrego de ASSE y el Laboratorio Farmacéutico de la DNSFFAA tienen como misión la producción y abastecimiento de medicamentos accesibles para usuarios del sistema público de salud. Entre ambas instituciones se asisten 1.616.515 usuarios distribuidos en todo el país, lo cual equivale al 49 % de la población. En particular, ASSE dispensa mensualmente 402.000 unidades de los medicamentos producidos por el Laboratorio Dorrego y la DNSFFAA 17.000 unidades de los medicamentos producidos por su Laboratorio Farmacéutico.

Está comprobado a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que el uso inadecuado de medicamentos trae como consecuencia un considerable perjuicio al usuario en cuanto a la falta de resultados positivos y a la incidencia de reacciones adversas, al mismo tiempo que supone un considerable desperdicio de recursos. Dentro de las intervenciones fundamentales realizadas por la OMS para promover un uso racional de los medicamentos, se encuentra la educación del usuario. Actualmente una de las vías de información y de educación al usuario es el prospecto.

En función a encuestas realizadas por ASSE y DNSFFAA y a amplia bibliografía revisada se afirma que el prospecto en su formato actual no es suficiente para lograr que el usuario tenga la información oportuna y comprenda correctamente. En muchas ocasiones, la información a la que accede el usuario a través del mismo no es fácil de leer y resulta muy técnica, lo que impacta en un uso incorrecto de los medicamentos y en la falta de adhesión a los tratamientos médicos, que tiene consecuencias clínicas y económicas muy significativas, especialmente en los pacientes con enfermedades crónicas.

#### **3. Desafío**

Se busca obtener una solución, en cuanto a soporte y contenido (a partir de la información científica brindada por Dorrego y DNSFFAA avalada por el MSP), que permita brindar información más accesible, segura, fácilmente entendible y oportuna sobre medicamentos prescritos, de forma de lograr el empoderamiento del paciente, un uso adecuado y responsable de los mismos, facilitando la adherencia a los tratamientos a través de distintos mecanismos o posibles propuestas integrales.

A través de la solución se busca brindar un cambio sustantivo en la accesibilidad a la información de los medicamentos para diferentes perfiles de usuario (en particular personas mayores, en situación de discapacidad, especialmente no videntes o con visión reducida, personas con problemas de comprensión y otros con perfiles vulnerables) y de esta forma, contribuir a incrementar la calidad de la salud pública al mejorar la información a los pacientes.

A largo plazo se espera que la solución pueda ser implementada para todos los medicamentos utilizados por ASSE y la DNSFFAA logrando una cobertura total de la información de los medicamentos que reciben los usuarios.

El proyecto deberá entregar la solución operativa, la documentación, archivos y programas fuente, así como cualquier elemento resultante de los trabajos realizados para la misma, otorgando a ASSE y a la DNSFFAA la capacidad de utilización y modificación por un tiempo ilimitado sin coste adicional.

Garantía: para el caso de la constatación de fallas en los sistemas imputables a su construcción o errores humanos del equipo solucionador, la garantía implica para la institución solucionadora la obligación de restaurar y/o corregir las fallas dejándolo/s en perfecto estado de funcionamiento, siendo exclusivamente de su costo la totalidad de los gastos que por tal situación se originase, que deberá satisfacer todos los requerimientos. La entrega final incluirá toda la documentación necesaria para la implementación en ASSE y DNSFFAA, incluyendo capacitación de uso y metodología para actualizar la información científica. La duración de la garantía deberá ser acordada entre ASSE y la DNSFFAA y la entidad proponente de solución de forma oportuna.

#### 4. Participantes

Podrán participar de este desafío aportando potenciales soluciones empresas del sector privado en forma individual o en conjunto con organizaciones de I+D+i<sup>1</sup>, que estén radicadas en el país.

#### 5. Condiciones de financiamiento

La solución seleccionada será financiada en forma total.

El financiamiento puede alcanzar un monto máximo de hasta UYU 4.260.000 (cuatro millones doscientos sesenta pesos uruguayos), impuestos incluidos.

Se contará con un plazo máximo de hasta 6 (seis) meses para el desarrollo de la solución. El plazo podrá ampliarse en caso de solicitud fundada del adjudicatario.

Rubros financiables:

- Materiales e insumos
- Software y licencias
- Personal técnico<sup>2</sup>
- Consultores
- Servicios
- Protección propiedad intelectual
- Otros costos
- Imprevistos

Con recursos provenientes del desafío no se podrán financiar actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas, entre otras, las siguientes:

- Inversión en activos fijos.
- Inversiones (por ejemplo equipos e instalaciones) que se destinen a la actividad y/o operación habitual de la empresa.
- Personal administrativo de las proponentes.
- Inversiones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos, compra de acciones.

---

<sup>1</sup> Nos referimos a instituciones académicas, centros de investigación, centros tecnológicos, entre otros.

<sup>2</sup> Rigen los [topes de remuneraciones financiables](#) para personal dependiente.

- Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa.
- Gastos operacionales recurrentes de la empresa.

ASSE, DNSFFAA y la ANII no se comprometen a continuar con un vínculo posterior más allá del asociado al desarrollo de la solución comprendida en este desafío.

Los proyectos no podrán centrarse en la adquisición de tecnología llave en mano.

## 6. Etapas del desafío

- A. Llamado a perfiles de solución. Llamado a presentación de perfiles de solución completando el formulario en el sitio de ANII. **Los postulantes tendrán tiempo hasta el 30 de mayo de 2022 a las 14h** para la presentación del perfil.

Los perfiles son propuestas básicas, basadas en información general y en los elementos centrales del desafío que permitan tener una primera idea sobre la posible solución a desarrollar. Esto implica considerar los siguientes ítems: descripción de la propuesta de solución, antecedentes del equipo de trabajo, objetivos y metodologías, recursos humanos y materiales necesarios, así como un presupuesto inicial.

- B. Selección de perfiles de solución. El Comité de evaluación y seguimiento (CES) junto a ASSE y DNSFFAA, hará la evaluación de los perfiles y seleccionará los que formularán el proyecto final.

- C. Formulación de proyectos finales en base a perfiles de solución aprobados. Se invitará a los perfiles de solución seleccionados previamente a formular los proyectos de solución finales. En el mismo se deberá profundizar en los antecedentes del proponente, capacidad del equipo de trabajo, descripción del proyecto de solución, incluyendo: mérito innovador o valor diferencial propuesto, viabilidad técnica, objetivos, resultados, cronograma de ejecución. A su vez el proyecto deberá contener un presupuesto detallado por rubros financiables. Los postulantes de soluciones tendrán **45 días corridos** para completar la formulación del proyecto final.

- D. Evaluación de proyectos finales. Una vez completada la etapa de formulación de proyectos, el Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) junto a ASSE y DNSFFAA realizará la evaluación y selección de un proyecto final. Al momento de evaluar los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Criterios de elegibilidad:

- La organización deberá estar radicada en la República Oriental del Uruguay.
- La organización radicada en el país puede asociarse con una organización radicada en el exterior.
- Estar al día con sus obligaciones fiscales.
- Presentación de un responsable.
- Formulario debidamente completado.

Criterios de pertinencia:

- Se evaluará la adecuación propuesta a las bases del llamado.
- La propuesta debe incluir todos los requerimientos descritos en el punto tres de estas bases.

- La propuesta debe demostrar que se genera una solución y que es aplicable a los fines de este desafío.

Criterios para la evaluación de la solución:

- Mérito innovador y valor agregado diferencial: Evalúa el tipo y grado de innovación que implicaría la ejecución del proyecto, así como el valor agregado propuesto.
- Viabilidad técnica: El proyecto debe demostrar que la propuesta que se pretende desarrollar es tecnológicamente factible. Es importante también la coherencia de los objetivos con el problema planteado, su claridad, así como los tiempos y los costos.
- Impacto en la eficiencia, alcance o calidad del producto o servicio ofrecido por el organismo público: Es importante destacar los beneficios que se obtendrían de implementar la solución propuesta, tanto para el organismo que propone el desafío cómo para la población que utilice el producto o servicio.
- Capacidad del equipo de trabajo: La organización que presenta el proyecto deberá demostrar que dispone de las capacidades para llevarlo a cabo, es decir, que dispone de los recursos humanos capaces de gestionar y supervisar las actividades establecidas en el proyecto.
- Cronograma de trabajo: El proyecto debe establecer un cronograma de trabajo organizado en etapas.
- Presupuesto: El proyecto debe establecer un presupuesto razonable y balanceado.

Para completar la evaluación, se podrá convocar a una entrevista presencial a los actores cuyo involucramiento y/o participación considere relevante para la implementación de la propuesta.

Se podrá aprobar (de forma total o parcial) un proyecto de solución para el desafío, así como sugerir la asociatividad entre distintas propuestas recibidas. En caso de no resultar satisfactorio o pertinente ningún proyecto presentado, el desafío podrá declararse desierto.

## **7. Formalización, desembolsos y seguimiento de los proyectos**

El ganador del desafío firmará un contrato con la ANII.

El contrato incluirá un cronograma de desembolsos asociados a hitos. La aprobación de cada hito será realizada por un Comité de seguimiento técnico, y será condición necesaria para la liberación del desembolso correspondiente.

Se retendrá el 10% del monto total hasta la aprobación del informe final.

## **8. Propiedad intelectual (PI)**

Una vez seleccionado el solucionador será responsabilidad de las partes involucradas establecer un acuerdo con los detalles de PI.

Por otro lado, ASSE, DNSFFAA y la ANII no se comprometen a encomendar la fabricación masiva de la solución al ganador del desafío.

## **9. Contacto**

Por dudas o consultas escribir al siguiente correo: [desafiomedicamentos@anii.org.uy](mailto:desafiomedicamentos@anii.org.uy)